



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

IESALC

Instituto Internacional para
la Educación Superior
en América Latina y el Caribe

ess

Educación
Superior y
Sociedad

· EDICIÓN ·
ANIVERSARIA
25
AÑOS

23

INVESTIGACIONES
POSTDOCTORALES.
Una visión desde las
ciencias sociales

Instituto Internacional de Unesco para la Educación
Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), 2017
Educación Superior y Sociedad (ESS)
Nueva etapa
Colección 25.º Aniversario
Vol. 23
ISSN 07981228 (formato impreso)
ISSN 26107759 (formato digital)
Publicación semestral

∴ **COORDINADOR TEMÁTICO**

Rafael Ramírez Camilo

∴ **EQUIPO DE PRODUCCIÓN**

Andrés Croquer	Sara Maneiro
Ayuramí Rodríguez	Yeritza Rodríguez
Débora Ramos	Yuliana Seijas
César Villegas	Zulay Gómez
José Quintero	

∴ **CORRECCIÓN DE ESTILO, DISEÑO GRÁFICO
Y DIAGRAMACIÓN**

Alba Maldonado Guzmán

∴ **TRADUCCIÓN**

Yara Bastidas

Apartado Postal N° 68.394
Caracas 1062-A, Venezuela
Teléfono: +58 - 212 - 2861020
E-mail: ess@unesco.org.ve / esosa@unesco.org.ve

Educación Superior y Sociedad (ESS) es una publicación registrada en las siguientes bases de datos e índices:

• **IRESIE:**

Índice de Revistas de Educación Superior e Investigación Educativa
<http://www.unam.mx/cesu/iresie>

• **REVENCYT:**

Índice de Revistas Venezolanas de Ciencia y Tecnología
<http://www.revenicyt.ula.ve>

COMISIÓN DE ARBITRAJE

• Miembros Institucionales

Ayuramí Rodríguez (UNESCO -IESALC)
César Villegas (UNESCO-IESALC)
Débora Ramos (UNESCO -IESALC)
Elizabeth Sosa (UNESCO IESALC) Luis Bonilla (UNESCO -IESALC)

• Miembros Nacionales (Venezuela)

Humberto González (UPEL-IPC)
Miren de Tejada (UPEL-IPC)
Enrique Ravelo (UPEL-IPC)
Moraima González (UPEL-IPC)
Lidmi Fuguet (UPEL-IPC)
Enoé Texier (UCV)
María Cristina Parra- Sandoval(LUZ)

• Miembros Internacionales

Estela Miranda (UNC-Argentina)
Laura Phillips (AUALPI-Colombia)
Pedro A. Melo
(Universidad Federal de Santa Catarina-Brasil)

TODOS LOS TRABAJOS AQUÍ PUBLICADOS HAN SIDO ARBITRADOS

ess

Educación Superior y Sociedad



Educación Superior y Sociedad (ESS)

Colección 25.º Aniversario

DIRECTOR UNESCO-IESALC

Pedro Henríquez Guajardo

CONSEJO CONSULTIVO

EDITORIAL INTERNACIONAL

Francisco Tamarit

Marco Díaz

María José Lemaitre

René Ramírez

Miriam da Costa

EDITORA GENERAL

Elizabeth Sosa

La dirección editorial de **Educación Superior y Sociedad (ESS)** no se hace responsable de las opiniones, datos y artículos publicados, recayendo las responsabilidades que de los mismos se pudieran derivar sobre sus autores.

ess

Educación Superior y Sociedad

EDICIÓN ANIVERSARIA
25
AÑOS

Educación Superior y Sociedad (ESS), es una publicación semestral, editada por el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) de la Unesco, con sede en Caracas, Venezuela. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, está consagrada a publicar resultados de Investigaciones; identificar brechas del conocimiento y nuevas prioridades de investigación; traer al ámbito del debate cuestiones y problemas actuales; promover la investigación en y sobre la educación superior; diseminar información sobre políticas y buenas prácticas; contribuir al establecimiento de puentes entre los resultados de la investigación y la formulación de políticas; facilitar y estimular arenas internacionales e interdisciplinarias para el intercambio de ideas, experiencias y el debate crítico, estimular la organización de redes y la cooperación entre actores, fortaleciendo las condiciones para la innovación de la educación superior; fortalecer una plataforma comunicacional para investigadores y un repositorio de investigaciones relacionadas con la educación superior en los distintos países de la región. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, Colección 25.º Aniversario, se consolida como un órgano de circulación científica que responde a la misión encomendada desde enero de 1990 y es consecuente con los objetivos misionales de hacer del conocimiento un valor social, para un diálogo de saberes desde la contextualidad local, transitando la transformación para un nuevo consenso en el desarrollo humano sostenible en la región.

Educación Superior y Sociedad (ESS), is bi-annual journal published by the International Institute for Higher Education in Latin America and the Caribbean (IESALC) of Unesco, located in Caracas, Venezuela. **Educación Superior y Sociedad (ESS)** is dedicated to publishing research results; Identify knowledge gaps and new research priorities; bringing to the domain of debate current issues and problems; promoting research in and on higher education; disseminating information about policies and good practices; contributing to the establish bridges between research results and policy formulation; facilitating and fostering international and interdisciplinary arenas for the exchange of ideas, experiences and critical dialogue, fostering the organization of networks and cooperation among social actors, strengthening the conditions for innovation in higher education; reinforcing a communications platform for researchers and a repository of research related to higher education in the different countries of the region. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, Anniversary Stage - 25 Years of disseminating knowledge is consolidated as an organ of scientific circulation that responds to the mission entrusted since January 1990 and is consistent with the missionary objectives of making knowledge a social value, for a dialogue of knowledge from the local contextuality, passing the transformation for a new consensus in the sustainable human development in the region.

Educación Superior y Sociedad (ESS), est une publication semestrielle, publiée par l'Institut international pour l'enseignement supérieur en Amérique latine et dans les Caraïbes (IESALC) de l'Unesco, basée à Caracas, Venezuela. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, se consacre à la publication des résultats de la recherche; identifier les lacunes dans les connaissances et les nouvelles priorités de recherche; ramener le niveau de débat des questions et des problèmes actuels; promouvoir la recherche et l'enseignement supérieur; diffuser des informations sur les politiques et les bonnes pratiques; contribuer à la construction de ponts entre les résultats et la politique de recherche; faciliter et encourager les arènes internationales et interdisciplinaires pour l'échange d'idées, d'expériences et un débat critique, stimuler l'organisation de la mise en réseau et la coopération entre les acteurs, le renforcement des conditions de l'innovation dans l'enseignement supérieur; construire une plate-forme de communication pour les chercheurs et un référentiel de la recherche liée à l'enseignement supérieur dans les différents pays de la région. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, Collection 25e anniversaire, elle-même a mis en place en tant qu'organe de scientifique exceptionnel qui répond au confiée depuis Janvier 1990 et est compatible avec les objectifs de la mission de faire la connaissance d'une valeur sociale, un dialogue de la mission de connaissances à partir contextualité locale, en passant la transformation à un nouveau consensus sur le développement humain durable dans la région.

Educación Superior y Sociedad (ESS), em uma Carta Semestral, editada pelo Instituto Internacional para a Educação Superior em América Latina e Caribe (IESALC) da Unesco, sede em Caracas, Venezuela. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, é consagrada a resultados públicos de Investigações; Identificar brechas do conhecimento e novas prioridades de investigação; Trainar al ámbito del debate cuestiones y problemas actuales; Promover a investigação e a educação superior; Disseminar informações sobre políticas e boas práticas; Contribuir para o estabelecimento de puentes entre os resultados da investigação ea formulação de políticas; Facilitar e analisar as arenas internacionais e interdisciplinares para o intercâmbio de ideias, as experiências eo debate crítico, estimular a organização de redes e a cooperação entre actores, fortalecer as condições para a inovação da educação superior; Fortalecer uma plataforma de comunicação para os investigadores e um repositório de investigações relacionadas com a educação superior nos diferentes países da região. **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, Colección 25.º Aniversário, consolidado como um órgão de divulgação científica que responde à missão encomendada desde janeiro de 1990 e é consecutivo com os objetivos misionais de fazer um conhecimento social, para um diálogo de saberes La contextualidad local, transitando a transformação para um novo consenso no desenvolvimento humano sustentável na região.

ÍNDICE DE CONTENIDO

:: PRESENTACIÓN

- **Rafael Ramírez Camilo** **11**
Coordinador del II Programa Posdoctoral en Ciencias Sociales, FaCES-UCV
- **Elizabeth Sosa**
Investigadora, participante del II Programa Posdoctoral en Ciencias Sociales, FaCES-UCV

:: ARTICULOS

- **Colombia y Venezuela: la visión legislativa que indica como los sueños del federalismo sucumbieron a los embates del centralismo** **19**
Luis Daniel Álvarez Vanegas
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FaCES),
Universidad Central de Venezuela (UCV)
- **Brutalidad policial y asesinato selectivo: discriminación racial en Estados Unidos** **41**
Esther Pineda
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FaCES),
Universidad Central de Venezuela (UCV)
- **Múltiples inteligencias y complejidad de la labor docente en el aula de clases mixta** **61**
Sergio Teijero Paéz
Facultad de Humanidades y Educación (FHE),
Universidad Central de Venezuela (UCV)

- Aspiraciones individuales y opción emigratoria internacional de los y las estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV)** **84**
Emilio Osorio Álvarez
Escuela de Salud Pública, Universidad de Puerto Rico

- Problemática administrativa en la constitución de la República (1830-1847): un pathos de heterogeneidad y desarticulación** **109**
Julia Alcibádes
Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, EEPA-UCV
Doctorado en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, FCJP-UCV

- Conocimiento, escritura, educación y sociedad: una propuesta didáctica del discurso del contenido literario** **139**
Elizabeth Sosa
Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico de Caracas (UPEL-IPC)

- Protagonismo ciudadano y reconstrucción de espacios de participación política en Venezuela, a partir de los principios establecidos en la Constitución de 1999** **157**
José Antero Garfides González
Investigador de libre ejercicio

- Hegel, la universidad contemporánea y la investigación científica** **177**
Rafael Ramírez Camilo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FaCES), Universidad Central de Venezuela (UCV)

PRESENTACIÓN

Rafael Ramírez Camilo

Universidad Central de Venezuela-UCV-Venezuela

Elizabeth Sosa

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)

Instituto Pedagógico de Caracas (IPC)

Venezuela

Las investigaciones que definen la valoración epistémica de la realidad en ciencias sociales, hay que verlas en tres dimensiones. Éstas señalan en primer lugar, la crisis de los paradigmas del conocimiento social, en segundo lugar, el desarrollo histórico de las disciplinas sociales, y por último, las tendencias generales de la formación profesional en el contexto de crisis de la sociedad contemporánea.

La crisis de los paradigmas del conocimiento social es un planteamiento recurrente en los procesos investigativos. La aproximación a la realidad ha determinado tránsitos metodológicos desde la experiencia de los sujetos sociales, donde sus representaciones y subjetivaciones pasaron a constituirse en componentes fundamentales para la generación de preceptos epistémicos. Esta visión más dinámica y contextualizada de la ciencia pone en crisis muchas de las presunciones del movimiento de reforma del currículo científico. Ya no se trata de enseñar una ciencia absoluta, sino una condicionada por intereses sociales, y sometida a procesos más o menos acelerados y profundos de cambios. El registro de la crisis de la racionalidad científica técnica provoca una redefinición teórica y metodológica de la didáctica de las ciencias y una concepción más relativa del conocimiento.

Esta revisión permite delimitar tres ámbitos de discusión:

1. la didáctica, como una práctica pedagógica asistida por las disciplinas para la comunicación efectiva de saberes, legitimación de procedimientos y estrategias comunicativas entre profesores y estudiantes.

2. La didáctica de las ciencias sociales como un ámbito de investigación que busca la expresión teórica desde lo interdisciplinar y

3. la didáctica de las ciencias experimentales, a partir del proyecto curricular de enseñanza de la ciencias, asociado a objetivos puntuales de formación de profesores; misma que busca resignificación a la luz de los nuevos paradigmas cualitativos, como factor social de desarrollo cognitivo.

El todo se conjuga desde la complejidad con métodos interaccionales, globales y dialógicos que practiquen el análisis y la síntesis, que relacionen texto y contexto. Exige tener sentido de la interdisciplinariedad, multidisciplinariedad, pluridisciplinariedad y transdisciplinariedad, desde la caracterización del paradigma referido a la noción de sistemas abiertos. Esto supone la dialogización como un recurso necesario, a partir de la articulación, y sobre ello Morin (2001) habla de una estructura de lenguaje que proponga en términos de macroconceptos, como una expresión de la necesidad de comprender y explicar una realidad con un ritmo multidimensional.

El desarrollo histórico de las disciplinas sociales en América Latina es el desafío cultural e intelectual del pensamiento social de fin de siglo XX. En la segunda mitad del siglo, el pensamiento regional no salva necesariamente las perspectivas que funcionan a través de discursos o metodologías hegemónicas. El sistema de legitimación se convierte en blanco de la crítica y, mina la saturación teleológica no sólo a partir de discursos especializados, sino también a nivel de sensibilidades de aguda actualidad. Es así como se articula un cuestionamiento no menos radical de las lógicas tradicionales, enfrentándose a ideas que diseñaban lo moderno del continente bajo el signo de lo deficitario y lo complementario o como visión de cumplimiento utópico. Es así que la indagación del pensamiento latinoamericano en el problema de la Modernidad, solía recibir orientaciones básicas de lecturas comparativas de conceptos europeos que se sostenían, en notable medida, en la racionalidad hegemónica de la cultura letrada.

El pensamiento articulador de la diferencia adquiere contornos inconfundibles con el advenimiento en la década de los ochenta de los conceptos descentrados de una condición periférica. El conjunto de experiencias de una nueva extensión cultural, señalada por medio de las topologías de lo heterogéneo, de lo multicultural y lo multitemporal, de los cruces de lo político con lo

cultural y revelando la riqueza de una historización distinta de las articulaciones entre lo masivo y lo popular. Las ciencias sociales van hacia una noción abierta; con metodologías de búsqueda que se ubican en espacios estratégicos abiertos entre la sociología de la cultura, los estudios de la comunicación, la nueva antropología, una politología cultural y unos estudios sociales que han dejado de concebir la cultura desde los cánones tradicionales. Se suman la consiguiente desestructuración de representaciones colectivas, fallas de identidad, anhelos de identificación, confusión de horizontes temporales, parálisis de la imaginación creadora, pérdidas de utopías, atomización de la memoria local, obsolescencia de tradiciones.

Las tendencias generales de la formación profesional en el contexto de crisis de la sociedad contemporánea, encuentran en el pensamiento cultural latinoamericano, teóricos que enfocan desde problemáticas complejas, dinámicas de la comunicación de masas, arqueología de experiencias entre lo masivo y lo popular, hibridación de las culturas o el descentramiento de la noción de política como una evidencia de la multiplicidad de representaciones. Nos movemos en un tablero de problemas abiertos, en la perspectiva histórica y cultural, donde se aglutinan experiencias profundas -como de la legitimidad de las metanarrativas y la heterogeneidad cultural-, como condición de la contemporaneidad y a favor de la metodología de la diferencia.

Las investigaciones en ciencias sociales se declaran plurales, transdisciplinarias, con diálogos que representan las dinámicas locales como experiencia en lo regional, en la representación de lo global. Son perspectivas abiertas hacia la representación de la realidad y en ello es importante tener en cuenta el Informe Mundial de la Ciencias Sociales de la Unesco, 2016, donde destaca la configuración de lo multidisciplinario en la concepción de la desigualdad como expresión de las diferencias.

En este marco teórico y metodológico se presenta el siguiente número temático de **Educación Superior y Sociedad (ESS)**, edición 25° Aniversario, exponiendo la experiencia de investigación del II Programa Postdoctoral de las Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) de la Universidad Central de Venezuela (UCV), planificado y ejecutado con la dirección del Doctor Rafael Ramírez Camilo, Coordinador del Área del Postgrado en Ciencias Sociales de esa universidad.

Este número reúne siete trabajos desde las investigaciones posdoctorales en Ciencias Sociales, que se describen a continuación:

Luis Daniel Álvarez Vanega, presenta una reflexión que se titula *Colombia y Venezuela: la visión legislativa que indica como los sueños del Federalismo sucumbieron a los embates del Centralismo*. Explica que normalmente las visiones federalistas parecen ir unidas a los mecanismos de descentralización, tanto a escala regional como en la dimensión municipal. Sin embargo, se hace pertinente hacer una revisión histórica sobre la forma como las distintas entidades federales se ven representadas en un ámbito nacional. La dinámica de combinar la relación entre población y equidad parece haber sido el gran reto que enfrentaron las Repúblicas latinoamericanas desde su fundación. Sin embargo, todo parece indicar que el sueño de dotar de igualdad a todos los estados, departamentos o provincias, se perdió en unos marcados intentos de centralizar la representación.

Esther Pineda presenta el trabajo *Brutalidad policial y asesinato selectivo: discriminación racial en los Estados Unidos*. Explica que en los contenidos audiovisuales, los afroamericanos comenzaron a ser presentados como una amenaza, al constituirse desde la perspectiva de la ideología racista como la fuente del crimen, la desviación social, los problemas, el conflicto, el consumo y tráfico de drogas, asaltos, robos, comisión de delitos sexuales y contra la propiedad. Estos discursos y representaciones estereotípicas cobraron vida en la dinámica cotidiana de la sociedad, dando paso a formas de discriminación, exclusión y desconfianza en los diferentes espacios de sociabilidad; reavivando en el imaginario las concepciones sobre ellos mantenidas en el periodo esclavista y posteriormente segregacionista, cuando se les consideró una potencial amenaza física, sexual y material. La prevalencia de estos prejuicios sentaron las bases para la recepción pasiva, e incluso la celebración de la instauración de políticas de seguridad de carácter racializado, al mismo tiempo que han favorecido el recrudescimiento de la brutalidad policial.

Sergio Teijero Páez, presenta un trabajo que se titula *Múltiples inteligencias y la complejidad en la labor del docente en el aula de clases mixta*. Explica la educación a distancia como un método que hace posible realizar el diseño, ejecución y

evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, haciendo énfasis en las diferentes generaciones, modalidades y el rol de estudiantes y docentes. Se detalla la complejidad como turbación, confusión, incapacidad para expresar de manera simple y clara una situación. Se hace referencia al pensamiento complejo como la capacidad de interconectar distintas dimensiones de lo real. Se refiere a que la complejidad de un sistema no está ligada a la cantidad de variables que intervienen en él, sino a la existencia de no linealidades, interacciones y múltiples lazos de realimentación entre dichas variables, aplicando dicho concepto al comportamiento de docentes y estudiantes en el aula de clases mixta. Se destaca cómo el modelo de múltiples inteligencias puede contribuir a reforzar el rol docente y ayudar en la solución de aquellos problemas que enfrenta en el aula de clases mixta.

Emilio Osorio Álvarez, presenta una investigación sobre las *Aspiraciones Individuales y la Opción Emigratoria Internacional de los y las Estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV)*. Explica que el propósito del estudio fue conocer las aspiraciones personales y la opción de emigrar del país de un grupo de estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV). El marco teórico de dicha investigación proviene de las teorías de Ruut Veenhoven sobre Bienestar Subjetivo, de Víctor Vroom sobre las Expectativas y la Tipología Emigratoria de William Petersen. El estudio, de carácter exploratorio, se realizó a través de una muestra no probabilística de estudiantes próximos a graduarse. Los resultados revelan, entre otros datos, que 90 % de los informantes aspira marcharse del país y 70 % indica que el clima de tensión psico social y la polarización política explican su deseo de emigrar. En conclusión: se evidencia la premisa de William Petersen acerca de las aspiraciones personales como fuerza impulsora de la emigración.

Julia Alcibiades (2016-2017) presenta en su investigación *La problemática administrativa en la constitución de la República (1830-1847): Un páthos de heterogeneidad y desarticulación*. Explica que el estudio enfoca las acciones públicas respecto a lo administrativo, dentro del contexto del "espíritu de la época", en los años comprendidos entre 1830 y 1848 en Venezuela. Trata fundamentalmente de precisar las ideas y preocupaciones de los actores de entonces alrededor de la problemática de la

administración pública. Es, por tanto, un trabajo sobre las percepciones y preocupaciones de nuestros coetáneos del siglo XIX que demandaban concepciones administrativas específicas. Ellas requieren ser comprendidas para trazar una historia fundamental de lo desarrollado en la praxis pública de esos años, articulada íntimamente a lo político-jurídico. Puede ser demostrado que, de las propuestas y críticas, aparecen los relieves de lo sedimentado en el carácter de nuestro país develando, así, algunos elementos constitutivos de la venezolanidad.

Elizabeth Sosa presenta una investigación que titula *Conocimiento, escritura, educación y sociedad: una propuesta didáctica del discurso de contenido literario*. Explica que su reflexión es producto de un Programa de Docencia e Investigación que contextualiza la literatura, para dirigir sus planteamientos hacia el abordaje pedagógico del canon y la historiografía, como problema; en dirección a una pedagogía del discurso literario, como reto. La historiografía como recurso epistémico se aborda en el seno del desencuentro cultural como punto de discusión en los espacios académicos y como nudo crítico de alta problematicidad para la teoría crítica y la enseñanza de la literatura. De esta manera se llega a una propuesta pedagógica de la literatura.

José Antero Garfides González presenta una investigación donde expone un *Análisis del protagonismo ciudadano y la reconstrucción de los espacios de participación política en Venezuela*, a partir de los principios establecidos en la Constitución de 1999. Para ello realizó una revisión de los conceptos de democracia y ciudadanía, así como de la estructura axiológica de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela con respecto a la participación ciudadana, como parte de los derechos políticos. La investigación es documental, con un enfoque cualitativo-fenomenológico, un nivel interpretativo y diseño basado en el método dialéctico. Las reflexiones conclusivas apuntan hacia la idea de una estrecha relación conceptual entre la participación y el protagonismo en el texto constitucional, pero también promueven una mayor indagación acerca del significado que tiene el ejercicio de la soberanía a través de los derechos políticos, siguiendo los postulados de diferentes áreas del conocimiento.

El artículo que presenta Rafael Ramírez Camilo, *Hegel, la universidad contemporánea y la investigación científica*, conmemora el segundo centenario de la Enciclopedia de las ciencias filosóficas de 1817, llamando la atención sobre la epistemología de ese importante filósofo alemán y la íntima relación de su propuesta con el nacimiento y desarrollo de la universidad científica desde sus orígenes, con la fundación de la Universidad de Berlín, hasta sus desarrollos actuales. Ramírez coloca el énfasis en la vigencia del pensamiento universitario y científico de Hegel, y hace un llamado al mundo académico actual para que nutra su pensamiento de las orientaciones de aquel gran pensador.

De esta manera, Educación Superior y Sociedad (ESS), en cumplimiento de su misión como revista científica de las Ciencias Sociales, presenta su perspectiva de investigación con interpretaciones de la realidad, de la historia, del discurso, como una propuesta clara de su dialogicidad, multidimensionalidad y metodologías desde la práctica social.

PROBLEMÁTICA ADMINISTRATIVA EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA (1830-1847): UN PATHOS DE HETEROGENEIDAD Y DESARTICULACIÓN

• Julia Alcibíades

Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, EEPA-
Universidad Central de Venezuela (UCV)
Venezuela

Agradecimientos

a mi irremplazable hermana, Mirla Alcibíades, por el generoso préstamo de sus libros y arqueos hemerográficos del siglo XIX, sin los cuales esta investigación habría sido imposible. A los Dres. Rafael Ramírez Camilo y Pedro Castro Guillén, así como a los compañeros cursantes del II Programa Postdoctoral en Ciencias Sociales de la UCV, por constituir este maravilloso espacio de amistad académica.

:: Resumen

Este estudio enfoca las acciones públicas respecto a lo administrativo, dentro del contexto del "espíritu de la época", en los años comprendidos entre 1830 y 1848 en Venezuela. Trata fundamentalmente de precisar las ideas y preocupaciones de los actores de entonces alrededor de la problemática de la administración pública. Es, por tanto, un trabajo sobre las percepciones y preocupaciones de nuestros coetáneos del siglo XIX que demandaban concepciones administrativas específicas. Ellas requieren ser comprendidas para trazar una historia fundamental de lo desarrollado en la praxis pública de esos años, articulada íntimamente a lo político-jurídico. Puede ser demostrado que,

de las propuestas y críticas, aparecen los relieves de lo sedimentado en el carácter de nuestro país develando, así, algunos elementos constitutivos de la venezolanidad.

Palabras clave: administración pública, siglo xix, praxis pública

:: **Abstract**

This study focuses on actions regarding public administration problematics within the “spirit of the age” between 1830 and 1848 in Venezuela. It tries, fundamentally, to outline contextually the ideas and concerns of the time. Consequently, this is a work on our ancestors’ perceptions and analysis in that period of the 19th century. Those inquiries precise to be understood in order to trace an essential history of the public praxis during those years, articulated to political and legal settings. It can be shown that, from the proposals and critiques, it appears the contours of what has been sedimented in

the nature of our country, thus unveiling some constitutive elements of Venezuelan identity.

Key words: public administration, nineteenth century, public praxis

:: Résumé

Cette étude se concentre sur l'action publique, dans le contexte du *Zeitgeist*, en matière administrative pendant les années 1830 et 1848 au Venezuela. Il a l'intention de clarifier les idées des acteurs de l'époque autour de la question de l'administration publique. Il est, donc, un travail sur les perceptions et les préoccupations de nos contemporains du XIXe siècle que leurs ont exigé des concepts administratifs spécifiques. Ils doivent être compris, pour dessiner une histoire fondamentale de cette période, dans lequel la pratique publique était articulée étroitement à la pensée politique et juridique. On peut montrer que, de les pro-

positions et critiques développé pendant ces années, apparaît la sédimentation du caractère de notre pays en révélant, ensuite, certains éléments constitutifs de la nature vénézuélienne.

Mots-clés: administration publique, XIXe siècle, praxis publique

:: **Resumo**

Este estudo enfoca as ações públicas quanto ao administrativo, dentro do contexto do “espírito da época”, nos anos compreendidos entre 1830 e 1848 na Venezuela. Trata fundamentalmente de especificar as ideias e preocupações dos atores de então em torno da problemática da administração pública. É, portanto, um trabalho sobre as percepções e preocupações de nossos contemporâneos do século XIX que requeriam concepções administrativas específicas. Elas requerem ser compreendidas para traçar uma história fundamental do desenvolvimento na práxis pública desses anos, articulada intimamente ao político-jurídico.

Pode ser demonstrado que, das propostas e críticas, aparecem as características sedimentadas no caráter de nosso país revelando, assim, alguns elementos constitutivos da venezuelanidade.

Palavras chave: administração pública, século XIX, práxis pública

:: I. Contexto político en Venezuela

Este trabajo, primera aproximación al estudio de la administración en el novecientos venezolano, enfoca el tema del esfuerzo realizado en la praxis administrativa, en los años comprendidos entre 1830 y 1847 en Venezuela. Trata fundamentalmente de precisar los contornos de los personajes, sus ideas y preocupaciones alrededor del objetivo de implantar un orden en la administración del Estado. Por tanto, es un trabajo sobre la historia intelectual de esos años, pero también de las acciones y decisiones tomadas en relación a la problemática socio-política.

El inicio del período a estudiar está marcado por la concreción de la emancipación respecto a la Colombia bolivariana, es decir, la formación de una república dentro de los límites territoriales que correspondían a la Capitanía General de Venezuela; la segunda fecha es el límite temporal que signa el cierre de un modo de comprender la acción gubernamental mediante “la legalización de la usura y el distanciamiento estatal frente a los negocios privados” (Pino Iturrieta, 2000: 63). Esta innovación, que concretaba en lo económico el proyecto liberal asumido para la constitución de la República, fue expresada mediante la sanción de la Ley de Libertad de Contratos del 10 de abril de 1834 y es abandonada con la derogación de dicha ley en enero de 1848.

El liberalismo es la expresión política-económica de la modernidad, que sustentó en la razón la concepción del hombre y la visión de mundo, y se constituyó en una respuesta ante los desmanes despóticos de la tradición monárquica y religiosa. Su gestación es hija de la Reforma religiosa del Siglo XVI; su crecimiento se debe a las nuevas condiciones emanadas de una manera distinta de concebir la riqueza, su madurez es herencia de tres revoluciones: la ‘gloriosa’ revolución inglesa de 1688, la norteamericana en 1776 y la francesa de 1789. El liberalismo del Siglo XVIII adoptó en lo político-jurídico, el constitucionalismo (Sabine, 1963:489) y la representación política (Merquior, 1993: 30), la teoría de la separación de poderes y la institucionalización de las relaciones en sociedad mediante el contrato (Laski, 1939:11); en lo filosófico la adopción ilustrada de la noción del individuo moderno enfatizando su libertad (Sabine, 1963: 484). Ello fundamentó un iusnaturalismo moderno individualista que legitima al gobierno cuando el Estado protege los derechos individuales mediante el imperio de la ley.

Por la manera particular como ocurrió su consolidación, el liberalismo no ha sido una teoría acabada, es más bien, un “cuerpo de doctrina” o un “modo de ver” que, por su naturaleza, acepta “con prontitud cuanto cambio provenga de la iniciativa individual”, insistiendo “en que esta iniciativa lleva en sí los gérmenes necesarios del bien social.” (Laski, 1939: 15)

La Venezuela del Siglo XIX no escapó de esa influencia. Los criollos ilustrados, encarnando el espíritu de su época, se propusieron fundar el nacimiento de una república soberana sobre el ideario liberal. Concibieron el proyecto nacional plasmándolo en la Constitución de 1830, en un contexto matizado sobre dos conflictos latentes: la idea civilizadora de institucionalizar al Estado siempre interferida por las demandas y aspiraciones del estamento militar, así como la dificultad de implantar un proyecto que no había surgido históricamente siendo, por tanto, ajeno a la gran masa poblacional. Orgullosos de concebir una república a partir de los esfuerzos de constitución, autogobernados, nuestros coetáneos del siglo XIX confiaron en su proyecto oligárquico liberal apoyándose en dos libertades: la de imprenta y la de cultos (Raynero, 2001). J. A. de Armas Chitty (1976:17-19) nos dice:

“La República que surge a la sombra del prestigio de Páez... recibe el apoyo de hombres que iban a fijar las bases del ensayo de gobierno nacido en 1830... [E]l caudillo se presentó ante la burguesía con el arresto natural del dominador, con todos esos complejos de mando que afloran en los hombres que alcanzan a ser más que un símbolo de fuerza, y la burguesía terrateniente apreció en Páez el bastión de sus miras, al militar en cuya voluntad tenía cauce el orden, un orden que no turbase la explotación de los esclavos, la producción dirigida y utilizada por un grupo...”

En su acción política-social, los notables de ese período de nuestra historia han dejado una impronta vital que se expresa aún hoy en nuestro modo de abordar la administración pública: un camino (pátos) de desarticulación fundamentado en una heterogeneidad de origen. Reflexionar esa huella en el tiempo (Lledó, 1992) nos permite patentizar nuestra naturaleza, con el correlativo impacto para nuestra convivencia, así como para nuestra organización social, política y administrativa.

:: II. Surgimiento de la administración pública: Latinoamérica y Venezuela

La Europa prusiana del siglo XVIII había visto consolidarse a las Ciencias Camerales a partir del cameralismo, “el estudio de la actividad administrativa del Estado mediante el cultivo de la economía, la policía y la cameralia”. En 1756, Von Justi acuñó el término “economía del Estado” entendida como “la consecución de la felicidad de los súbditos” mediante la unificación y organización de las actividades económicas materiales (no financieras); la cameralia la concebía como “una potencia que permite al Estado conocer los recursos y caminos que tiene para progresar” hacia lo moderno dejando atrás lo feudal. La policía se distingue de la política: esta “tiene por fin la seguridad de la República tanto por fuera como por dentro”, mientras que aquella asegura “la felicidad del Estado por

la sabiduría de sus reglamentos” en dos grandes tipos: 1) extendido, i.e., la reglamentación de la fuerza para consolidar su poder, 2) limitado, i.e., los reglamentos para la conservación del orden y la “felicidad” ciudadana (Uvalle Berrones, 1990: 67-68).

Omar Guerrero (1986:184-185) sostiene que en la España del XVIII “se cultivó la ciencia de la policía” y, lo más importante para este estudio (porque ese tipo de organización se aplicó en Venezuela): la Constitución de Cádiz de 1812 alteró “la administración pública”:

“la organización administrativa sufrió una transformación trascendental: los antiguos consejos fueron sustituidos por secretarías de Estado, asumiendo la mayoría de sus funciones. Las funciones de consultoría se concentraron en el Consejo de Estado. Lo contencioso y lo judicial... se suscribieron al nuevo Tribunal Supremo de Justicia. Un paso importante es que lo administrativo fue completamente separado de lo judicial. En cada provincia se estableció un jefe político y una diputación provincial; su organización general tuvo como base a los ayuntamientos, cuyas autoridades eran elegidas por los propios habitantes.” Guerrero (1986:82)

Guerrero (1986: 193-194) afirma que en Latinoamérica la primera obra sobre administración como ciencia es “de José de Canga Argüelles, de 1833, titulada Elementos de ciencia de la administración; la segunda es de 1840 del colombiano Florentino González Elementos de ciencia administrativa.” En ella, “González pugnó por la descentralización de la vida local porque presentía los males de la centralización, a la cual identificaba con el despotismo”, argumentaba la necesidad de un “sistema de administración pública republicano” fundamentado en “el conocimiento de los principios, en virtud de los cuales debe arreglarse la acción de las autoridades a quienes se encargue la dirección de los intereses y negocios sociales, que tengan el carácter de públicos” (González 1840 citado por Guerrero, 2015: 18)

Sin embargo, a pesar de este esfuerzo de González, el énfasis que encontramos en el período 1830-1848 en Venezuela no utiliza la voz ‘ciencia de la administración’, más bien es común encontrarnos con la expresión ‘Policía’⁽¹⁾ entendida en el sentido limitado de reglamentar –en voz contemporánea- los ‘servicios públicos’ para contribuir al orden y a la “felicidad” ciudadana. Esta policía se “cultivó en la versión no cameral” (Uvalle Berrones, 1990:65). Ello es consecuencia de que España se nutrió de Francia y en ese país “la policía no alcanzó el rango de disciplina, sino más bien un desarrollo aplicado en estatutos, reglamentos y consejos para los funcionarios. De aquí que su contenido

1 En todo el documento utilizaré la grafía de la época como muestra de respeto a las fuentes originales. Usaré las siglas PPVXIX para Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX.

fue absorbido por la ciencia de administración pública, cuya conceptualización y desarrollo doctrinario emanaron principalmente de la revolución francesa” (Guerrero, 2015: 7).

En paralelo a los cambios políticos y jurídicos, “Napoleón acertó a dar a Francia un sistema administrativo” permanente ordenado alrededor de la centralización “corrigiendo el vasto desorden que habían sido los intentos de organización territorial de los revolucionarios y estableciendo la nueva figura del régimen local”, instauró “el sistema ministerial moderno” y una “mística administrativa” para educar “a los mejores” y que demandaba de los prefectos y subprefectos constituirse en “los hombres del Gobierno”. Así, el poder ejecutivo “sustantivado en un sujeto real y verdadero, autosuficiente para su desenvolvimiento” que persigue “multitud de fines, no limitados por supuesto al simple respaldo coactivo de las leyes y las sentencias”: la administración napoleónica “cuya voluntad es poder público” reconoce las limitaciones “externas que no afectan de hecho a su interna libertad de autodeterminación”. (García de Enterría, 1998: 64 ss.)

Bajo la influencia de la codificación napoleónica, Charles-Jean Bonnin publicó tres ediciones de un texto, que acuña el término ‘administración pública’, progresivamente ajustado y mejorado en 1808, 1809 y 1812 y compendiado en 1829. Concibe a la administración pública a partir de las relaciones en sociedad (Bonnin, 2004: 145). El establecimiento de esas relaciones requiere de un “código administrativo como el conjunto de leyes que son fundidas, reconstituidas y ensambladas como un todo”, capaz de definir “la composición, las atribuciones y las relaciones entre las dependencias y agentes de la administración pública” así como el instrumento estatutario de “la propiedad común y la riqueza pública, [y los] actos inherentes al orden público.” (Bonnin, 2004: 76). Desde la primera edición de 1808, Bonnin mantiene la idea siguiente: “la administración y la justicia son los órganos por medio de los cuales el gobierno ejerce la aplicación de las leyes, y los medios necesarios para garantizar su ejecución”. Por tanto, el principio fundamental es: “Administrar es la regla general; juzgar es la regla particular”. La administración “es el gobierno en su acción pormenorizada”, existiendo una relación entre “el código administrativo con el código político”. A éste le compete la institucionalidad del Estado, a aquél “la organización, la competencia y las atribuciones de la autoridad pública secundaria”. El ejercicio de la administración obedece a principios de cuya ignorancia resultan “los mayores desórdenes” públicos, resultando “más importante para el Estado tener buenos administradores que tener buenos jueces”, por ser garantes de la prudencia y la previsión. (Bonnin, 2004: 170-189).

La administración tiene un carácter preventivo, la justicia “es el ojo de vigilancia que impide que los eslabones se rompan, corrigiendo los vicios y reprimiendo los abusos” (Bonnin, 2004: 282). De allí deriva la necesidad de “dos enseñanzas distintas; una para la administración, otra para la justicia”: esta es la escuela del derecho, aquella “la escuela necesaria en la que se forma el estadista” (Bonnin, 2004: 296 y 290).

En “la organización social” primero se presenta “la idea de Estado”, después “la de gobierno”. “Gobernar es dirigir, ordenar, supervigilar; mas administrar es obrar directamente” (Bonnin, 2004: 319). El gobierno y la administración “se asemejan por su naturaleza”, por tanto es clave concebirlos sin confusión “aun-que sean inseparables”: “el primero es propiamente la cabeza, y la segunda los miembros por medios de los cuales la cabeza actúa, hace y pone en práctica lo que resolvió”. (Bonnin, 2004: 220)

En 1829, Bonnin publica una síntesis de toda su obra que titula *Abrégé des Principes d'Administration*. En ella están contenidos los cuatro principios esenciales de la administración pública: “1°) Que la administración nació con la asociación

o comunidad. 2°) Que la conservación de ésta es el principio de la administración. 3°) Que la administración es el gobierno de la comunidad. 4°) Que la acción social es su carácter, y su atribución la ejecución de leyes de interés general.” (Guerrero, 2015: 17).

En Venezuela, a lo largo del período 1830-1847, “[l]a gran cantidad de documentos que reposan en los archivos de los distintos poderes públicos venezolanos de aquella época nos muestran una rutina administrativa ordenada, sistemática y tenaz que buscaba vencer todos los obstáculos que pudieran presentarse y alcanzar la institucionalización de la sociedad” (Plaza, 2002: 78). Lo que falta por investigar es, desde los escritos e impresos del siglo XIX, cuáles eran las concepciones coexistentes entonces respecto a lo administrativo. Ello constituye el corazón de este trabajo de investigación.

:: III. Concepciones sobre lo administrativo 1830-1847 en Venezuela

En la correspondencia entre José Antonio Páez y Francisco Javier Yáñez, presidente del Congreso Constituyente de Valencia en mayo de 1830, notamos dos acepciones de la administración; Páez refiere que la petición para encargarse del Poder Ejecutivo, entendido por la carta de Yáñez como “encargarse de la administración del Estado”, “me ha colmado de gratitud, porque es un testimonio de aprobación de mi conducta administrativa” (Gaceta de Colombia N° 476, domingo 1° de agosto de 1830). Esta relación entre acción de los responsables y obrar gubernamental permea cinco diferentes discursos referentes a lo administrativo:

3.1. Respeto y aplicación de la ley (Estado de derecho liberal).

Diego Bautista Urbaneja (1988: 21) sostiene que la “idea de país se formula, en primer lugar, jurídica y liberalmente”. Ello significó la organización gubernamental según el modo de “estado de Derecho liberal”. Urbaneja analiza que

las leyes permitían: a) regular la conducta estatal y ciudadana, b) garantizar el disfrute de los derechos ciudadanos, y c) crear la infraestructura física y jurídica que favoreciera la iniciativa individual mediante la certeza de los contratos.

La ley cumplía “la enorme importancia política de regular las relaciones entre” los sectores de los comerciantes y los agricultores “los dos principales grupos económicos de la élite del país” (Pérez Perdomo, 1978:45). Augusto Mijares (2000:127) comenta así el establecimiento del proyecto nacional en ciernes:

“El verdadero mérito de Páez, así como de los estadistas que lo rodearon entonces fue comprender que el Poder Civil para ser respetable debía en la honradez y la sinceridad, ir acompañado de un trabajo constante para moralizar la administración pública y reconstruir el país, amparar a todos dentro de la obediencia a las leyes acallando las banderías y la demagogia; ser, en suma, el verdadero poder legal, y no un instrumento para legitimar, bajo nombres pomposos, persecuciones y apetitos de índole personalista”

En la Gaceta de Caracas N° 353 (10/5/1811), editada por Andrés Bello, aparece claramente esta acepción sobre la administración:

“No basta para ser felices que nos conozcamos solamente las leyes, si una corrompida administración las expone a ser violadas con impunidad...Que los ciudadanos presten la mayor obediencia al magistrado y que el magistrado obedezca ciegamente la ley es el primer principio de la perfección de un sabio gobierno. En él se comprende la eficacia de todas las reglas para la administración del gobierno... la división del poder era el solo medio para que un magistrado cumpliera con todos sus deberes...equilibrarse los poderes y entonces se conservara la integridad del gobierno.”

En El Patriota Venezolano N° 10. (Caracas, 25/2/1833:37) analizan: “Tenemos por tanto que la felicidad de los pueblos está sin duda ligada á la coherencia de las leyes, á la construcción del poder á su respectivo círculo y á la buena administración de justicia.” En el Diario (18/08/1835) de Robert Ker Porter, Cónsul y representante comercial de la Reina Victoria en nuestro territorio, recoge una evaluación de Páez, quien argumentaba que la autoridad del ejecutivo estaba limitada por “la imbecilidad con las que sus funciones habían sido otorgadas; y...por la confusa y contradictoria multitud de ordenanzas legales” (p.722).

En la época había claridad sobre lo que significaba la representación, (Yáñez, 1839: 39) “siguiendo ciertas formalidades expresadas en un acta consentida libremente y llamada constitución, todos los asociados llamados ciudadanos concurren...a la elección de sus diferentes delegados y toma[n] las medidas oportunas para contenerlos dentro de los límites de sus respectivas funciones”. A pesar de ello, era evidente que la conducta de los representantes no era la idónea: “Conducta en las Cámaras” (La Oliva, No. 05, Caracas, Marzo 01 de 1836: 45):

“Se comportan mal aplauden por todo... (El honorable presidente del Cuerpo, llamó al orden... “Señores, suplico a ustedes que guarden la debida moderacion, y se abstengan de aplaudir tanto los de uno como del otro partido, para que no se diga que se coarta la libertad al Cuerpo representativo de la Nacion...”

3.2. Consecución y uso de las rentas-Hacienda Pública

En un país devastado por la guerra, al Estado le tocó asumir el papel de árbitro “de la libre competencia entre los notables” (Pino Iturrieta, 1993: 26). Es Santos Michelena, Secretario de Hacienda, el encargado de concebir una manera de estructurar el proyecto respecto a la hacienda pública. Para ello se propone implantar la austeridad en la administración, el manejo pulcro de las finanzas públicas, la habilitación de los puertos para reanimar el comercio y buscar la recaudación fiscal y, finalmente, garantizar el flujo de los capitales privados para apuntalar la agricultura (Pino Iturrieta, 1993: 48). El vaivén de los problemas que enfrentó la Secretaría de Interior y Justicia queda patente en las Exposiciones al Congreso, recogidas en impresos de la época.

En la Revista de Colombia y Venezuela (Caracas, 5/1830:14) Tomás Lander razona que, con la creación de Colombia, “se cambia el sistema de rentas” alterando la estructura impositiva por “una policia que absorbe las rentas de propios, y carga nuevos ramos, cuya inversión se ignora: por ella se establece una inquisición brusca, inútil y chocante, que traba y veja la poblacion abriendo ocultos, sinuosos pero seguros caminos á la arbitrariedad, consignada en el código indigesto de los Fuchees caraqueños...”

El Fanal N° 15 (Caracas, 17/2/1830:67) refiere acerca de la necesidad de contar con el buen manejo de las rentas: “nuestros campos incultos, nuestras poblaciones desiertas, nuestra industria aniquilada y nuestro tesoro exhausto, todo por consecuencia [del] desarreglo...[de] la hacienda nacional”. El impreso Un militar retirado. Amigo de la justicia y la dicha de su patria N° 1 (Caracas, 2/2/1833:67) refiere el “Mensaje del Presidente del Estado al Congreso de Venezuela”: “El Estado de nuestras rentas es satisfactorio. Venezuela ha cubierto todos los gastos de la administración pública, ha pagado una parte de la deuda interior, y ha contado con existencia en sus cajas. Sin embargo, el sistema fiscal necesita todavía del legislador”. La premura para la formulación de las leyes y su articulación mediante una codificación, es uno de los grandes debates de la época.

En el capítulo XXXVI de su Autobiografía José Antonio Páez realiza una ponderación de la “Hacienda de Venezuela” de 1830 a 1845:

“...bueno es que con datos estadísticos manifestemos la prosperidad que en los intereses materiales gozó Venezuela desde su separación de Colombia...Las Memorias de los Secretarios de Estado daban cuenta anual a las Cámaras Legislativas de las ramas que ellos dirigían...en el transcurso de 10 años el valor de las importaciones se había más que triplicado, estando el de las de 1840 a 41 respecto del de las de 1830 a 31 en la proporción de 3,61 a 1...También las exportaciones se triplicaron en once años, estando en la proporción de 3,50 a 1...hubo decadencia de 1841 a 1842, y cuando la Legislatura de aquel año vio los síntomas de la crisis que amenazaba, trato de conjurar los males, o por lo menos disminuirlos en lo posible, con el establecimiento de un Banco Nacional...”

Ker Porter provee de otra visión cuando asienta en su Diario (05/02/1838): “El tesoro está en total estado de vacuidad...Las distintas ramas civiles no han cobrado hace tres meses, y de hecho la República, en cuanto a crédito interno y recursos, nunca estuvo la marca tan baja.” (p.820).

3.3. Concepción liberal

El 26 de octubre de 1829 el General José Antonio Páez decreta, actualizando “un artículo de la Ley Orgánica de Educación Pública del 18 de marzo de 1826”, el establecimiento de las Sociedades de Amigos del País en las capitales de los departamentos, para promover “los progresos de la agricultura, del comercio, de las artes, oficios, población e instrucción” (Farías de Urbaneja, 1991: 17). Los talentos de la capital, convocados para abordar los problemas económicos que acuciaban al país, fundan la Sociedad Económica de Amigos del País (SEAP) interesada en dar respuestas a los problemas siguientes: 1) una escasez de brazos por la reducción demográfica, consecuencia de la guerra de independencia, 2) baja productividad por la disminución en la capacidad laboral y la iniciativa económica, reducida por el peso de la deuda externa, 3) una ausencia de integración territorial por la falta de vías de comunicación y de transporte que condicionaban un insignificante “intercambio comercial interno” y, en consecuencia, un mercado nacional de características muy precarias, 4) una masa crítica social escasa por “las dramáticas carencias de carácter educativo y cultural” (Farías de Urbaneja, 1991: 18).

La SEAP asume con idoneidad la función de promover el dinamismo económico mediante la acción de los particulares, dentro del marco provisto por las leyes, cuya formulación era vista como la función propia del Estado. La relación gobierno-acción económica estaba orientada, según José María Vargas, Presidente de la SEAP “a la consecución de lo que podría llamarse una sociedad liberal moderada que evite la exacerbación del espíritu competitivo cuando

tiene el afán de riqueza desmedido. Lo fundamental es proporcionar un trabajo equilibrado cuya realización no se haga molesta o excesivamente esforzada, que aporte una remuneración justa y produzca en el individuo el gusto por el trabajo". La dinámica social de Europa había originado el liberalismo, por el contrario en Venezuela "correspondía al Estado como máxima institución vinculante, difundir a la sociedad civil en ciernes los hábitos de laboriosidad, productividad, libre iniciativa, honor por capacidad y virtudes, ética del bienestar, entre otros, considerados indispensables en una sociedad liberal" (Farías de Urbaneja, 1991: 42-46). Todos los voceros coinciden en un punto esencial: la inmigración, necesaria porque "la falta de brazos hacía que los costos de producción en Venezuela fueran más elevados que en otras regiones del continente" (Carballo, 1995). Tomás Lander (Fragmentos, 20/3/1835: 14-20) se muestra vocero de la opinión contraria cuando razona que habría que incentivar "lo que llamamos transmigración o dígame de la traslación de muchos venezolanos que sobrellevan una existencia miserable y degradante, en lugares estériles, incultos o mal sanos, a los fértiles y saludables Valles del Tuy".

El Fanal N° 26 (Caracas, 27/3/1830:113) razona sobre la necesidad de contar con una población ilustrada: "Así es que los progresos y adelantos de un país nuevamente constituidos serán siempre en proporción al grado de ilustración que posean". José María Vargas en un discurso, el 3/2/1833, en la Sociedad Económica de Amigos del País de la Provincia de Caracas (PPVSXIX, T. 10: 210) sostiene que hace falta imbricar al gobierno, las leyes, más el desarrollo de hábitos para "la industria", ya que "ninguna virtud social es más susceptible de un pronto desarrollo en manos de un gobierno activo e inteligente que el amor al trabajo". Domingo Briceño en un discurso, el 30/3/1834, en la Sociedad Económica de Amigos del País de la Provincia de Caracas (PPVSXIX, T. 10: 228) describe la acción económica en un Estado liberal:

"...Establecidas las compañías, unas tendrían por objeto la reunión de las fuerzas materiales representadas por el dinero para emprender caminos, puentes, calzadas, canales de navegación, líneas de carruajes, etc; otras su objeto sería reunir los asociados el contingente de sus luces para proporcionar al pueblo con ahorro de tiempo y gastos los conocimientos útiles para realizar con acierto esas mismas obras".

En El Patriota Venezolano N° 10 (Caracas, 25/2/1833:37) consideran que es necesario "promover la industria y multiplicar los ramos de esta, y muy pronto tendremos la misma prosperidad de la República del norte, junto con un tesoro público que nos sacará de todos nuestros ahogos". En El Nacional N° 72 (Caracas, 15/6/1835:1) enfatizan la importancia de la actividad comercial: "En un tiempo como el que alcanzamos, en que puede decirse que el comercio es el alma de los Estados, no es posible se tengan por indiferentes aquellos sucesos que influyen en la mayor extensión del círculo de las operaciones mercantiles".

Reformas Legales N° 3 (Caracas, 1/4/1837) argumenta las razones para que el comercio sea libre, para que cada quien elija el “trafico que fuese más análoga á sus inclinaciones...y disminuyen sus utilidades 1° los peajes, las aduanas interiores, los derechos excesivos á la entrada y salida de los géneros; y 2°, la alteración de la moneda”.

En tiempos cuando la agricultura languidecía, El Promotor N° 15 (Caracas, 31/7/1843) enfatizaba: “Es tiempo que los venezolanos piensen en establecer algunas nuevas industrias cuando la agricultura está tan abatida y sin esperanzas de gran mejora, y cuando el comercio es tan insignificante, y el por mayor todo en manos de extranjeros”. Así mismo, El Promotor N° 21 (Caracas, 11/9/1843) evaluaba que pareciese “hoy incuestionable que la primera causa de no haber marchado Venezuela por la via de los progresos con la celeridad que era de esperarse ... [son] población y capitales”.

3.4. Policía, servicios públicos

Juan Bautista Arismendi promovió el Reglamento provisional de policía en 1828, vigente para todo el período bajo estudio de esta investigación, cuyas finalidades son la conservación del orden público, la libertad, la propiedad y la seguridad. En El Fanal N° 70 (Caracas, 6/12/1831:301): “Nuestros caminos, nuestros mercados, nuestros hospitales, nuestras casas de educación, nuestros campos, todo nos ofrece motivos de la mentar la decadencia de nuestra policia”. En El Patriota Venezolano N° 5 (Caracas, 20/11/1831:41): “El mercado público en desorden es una verdadera calamidad, y de las mas tristes; mucho mas en el estado de escases en que nos hallamos”. En El Conciso Año 4, N° 1 (Caracas, 20/1/1835: 2) bajo el encabezado “Policía” informan que Caracas se encuentra sin agua por el “desmonte de cabeceras de ríos”. En La Bandera Nacional N° 100 (Caracas, 25/7/1839) bajo el enunciado “policía de salubridad” afirman que: “los basureros, los acueductos y desagües si no están en el estado de aseo que deben, exhalan con las lluvias y el calor esos miasmas pestilentes que causan tan fatales estragos en las poblaciones”. En Diario de la Tarde N° 7 (Caracas, 8/6/1846) “Policia. Llamamos seriamente la atención de la autoridad pública sobre el estado insalubre de la población. La ciudad está infectada”. En Diario de Caracas N° 49 (Caracas, 9/6/1846): “Policia. Miasmas pútridos...llaman la atención, o deben llamarla de la facultad médica para acordar medidas sanitarias antes que el mal progrese”

3.5. Republicanismo comercial

La tradición republicana “conformó el ideario” de la revolución norteamericana y francesa permeando a Latinoamérica (Martyniuk, 2003). Del republicanismo inglés fueron tomadas ideas de gran importancia (Skinner, 1998: 31-77) a) Una república “debe tomar la forma constitucional de una república federal”; b) “un

estado será contado como viviendo en esclavitud si su capacidad para la acción es, de alguna manera, dependiente de la voluntad de cualquiera otro que el cuerpo de sus propios ciudadanos”; c) sólo es posible escaparse de cualquier forma de servidumbre viviendo como ciudadano “bajo una forma de gobierno representativo”, d) el comercio había cambiado al republicanismo pues la virtud también abarcada la iniciativa económica para producir y vender, introduciendo el flagelo de la corrupción (Pocock, 1975) e) en cuanto a la noción de libertad, coexistía la perspectiva liberal que la entendía como no-interferencia -en las tres dimensiones de libertad personal, como un derecho legal y como igualdad natural- con la republicana de libertad como no-dominación (Petit, 1999), como alejamiento del despotismo.

En el siglo XIX venezolano el republicanismo amalgamaba el clásico, el romano y el comercial. El primero es sustentado en las virtudes de justicia, fortaleza, prudencia y templanza; en el romano “la virtud de mayor relevancia era el patriotismo”, mientras que aquellas propias del republicanismo comercial son “la frugalidad, el trabajo y el ahorro”. El patriotismo “está presente en la Primera República venezolana y es concebido como fundamento para su consolidación por ser un atributo inherente a la forma de gobernar. El escenario de la república era considerado como taller de las virtudes sociales” (Jansen, 2010: 92-93). La idea republicana queda explícita en el epígrafe del semanario Los Venezolanos N° 4 (Caracas, 12/5/1832): “La apatía, la indiferencia por el bien público no pueden ser virtudes entre los esclavos. Holbach.” En Sentimiento del Vulgo Inocente o si quieren ignorante N° 6 (Caracas, 7/1/1832) razonan que: “El goce de propiedades haría a los hombres mas virtuosos, y por consiguiente mejores ciudadanos”. En 1838 encontramos en Miscelanea bajo la sección titulada “La Sociedad de Agricultores” una descripción que evidencia la noción republicana respecto a lo productivo:

“...Nada pues debe arredrar á los que la han emprendido y la siguen con entusiasmo, aunque digan que es el interés individual el que los guía, pues, aunque, [lo] fuese éste seria muy noble: no es partido que se promueve por el bien que resulte á pocas familias ó personas; es, repito, general su utilidad, que recibéndola inmediatamente el labrador, se disemina en el comercio y artes, y se puede decir sin equivocación, que circula su beneficio hasta el infeliz mendigo...”

En El Relámpago N° 5 (Caracas, 16/11/1843): “Los propietarios de heredades en Venezuela, lo que es lo mismo, los hacendados, son los seres mas identificados con el bien estar de la tierra que cultivan. La suerte del territorio, del que poseen una parte, es la suya, cuando ellos prosperan, prospera la patria, y cuando ellos sufren ruinas y menoscabos, ruinas y menoscabos experimenta la sociedad. Por los mismo los propietarios de heredades deberían influir eficaz y poderosamente en las leyes que el país se diera, y en el Gobierno que lo administra”.

Fermín Toro, en 1845, plasma una de las ideas republicanas acerca de la dominación: "Nadie es libre legítimamente en un país mientras haya una clase social que carezca de lo necesario para mantener su existencia física y su dignidad moral" (PPVSXIX Tomo 1: 220).

:: IV. A manera de explicación: una aproximación a la naturaleza de la venezolanidad (heterogeneidad y desarticulación)

No reclamo autoría de los términos que encabezan esta sección, pero sí el modo cómo la reflexión sobre ellos genera un fundamento heurístico explicativo para comprender por qué somos el país que somos desde tan temprano como la primera mitad del siglo XIX. Esa comprensión permite desarrollar un esquema guiador para orientar la acción social, en particular la de carácter político y administrativo. La idea central proviene de la siguiente reflexión del Libertador durante el Discurso de Angostura:

"...Séame permitido llamar la atención del Congreso sobre una materia que puede ser de una importancia vital. Tengamos presente que nuestro pueblo no es el europeo, ni el americano del Norte, que más bien es un compuesto de África y de América, que una emanación de la Europa, pues que hasta la España misma deja de ser europea por su sangre africana, por sus instituciones y por su carácter. Es imposible asignar con propiedad a qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígena se ha aniquilado, el europeo se ha mezclado con el americano y con el africano, y éste se ha mezclado con el indio y con el europeo. Nacidos todos del seno de una misma madre, nuestros padres, diferentes en origen y en sangre, son extranjeros, y todos difieren visiblemente en la epidermis; esta desemejanza trae un reato de la mayor trascendencia..."

La heterogeneidad es tan general como particularizada para cada uno de los componentes constitutivos de la venezolanidad (Carlos Siso, 1951:466-467, 471):

*"La heterogeneidad étnica...[es] No solo las tres razas, sino también la heterogeneidad indígena, dividida en muchas tribus, subdivididas en multitud de parcialidades que se odiaban entre sí...[por] la multitud de lenguas diferentes que hablaban... El indio no tenía el concepto de su personalidad, de su yo...Por consiguiente, toda relación que se estableciera con él considerándolo como individuo, le repugnaba y le era extraña....
El negro... de carácter bondadoso, dócil, alegre, amable, exento de preocupaciones; es fácilmente adaptable al trabajo y lleva con resignación las dificultades materiales y morales..."*

Ante la imposición de lo español, en su lengua y visión de mundo, los otros componentes constitutivos de nuestra naturaleza siempre se han expresado no-verbalmente, conformándose los rituales compartidos propios de la convivencia. Todas esas instancias reúnen sentimiento, conciencia y acción, y de manera genuina, nuestra naturaleza queda expresada: no somos europeos, sino la expresión de un nuevo modo de ser-en-el-mundo (Briceño-Guerrero, 1980).

:: Desarticulación

Pedro José Rojas en su Editorial de El Manzanares N° 63 (Cumaná, 18/6/1844) pregunta: "¿Quién no ve que son heterogéneas aquí las partes de la máquina administrativa?" La palabra 'heterogénea' en esa pregunta es referida como la condición de ausencia de articulación entre una parte y otra del gobierno, condición resultante de incentivar un asunto o problemática sin visión de totalidad. El origen de la desarticulación ha sido la heterogeneidad: cuando cada persona que participa en una situación constata pre-reflexivamente que los demás individuos son disímiles y que cada tema no es homogéneo, intenta resolver como puede. Ello va acompañado por una premura en actuar de manera poco previsiva, por una dificultad para coordinar las acciones con los demás involucrados, con una dosis poco desarrollada de autogobierno y con un ejercicio del control que imparte órdenes para asentar el mando a como dé lugar, en lugar de resolver las problemáticas comunes. Así mismo, es constatable en el período estudiado que los deseos personales son presentados como proyectos generales, sin considerar la temporalidad a la hora de sedimentar esfuerzos. Por ello la institucionalización se ha hecho difícil.

La desarticulación era evidente en el aspecto jurídico, como podemos constatar en Reformas Legales No. 04, Caracas, 15 de abril de 1837:

"...Por desgracia se encuentran algunas [leyes] que embarazan la marcha de la administración, debilitan el poder del ejecutivo y permiten sentarse en las cámaras á legislar, no á las notabilidades, no á la flor de la nación, no al mérito, sino á las mas grandes incapacidades, que viene todos los años á aumentar el cúmulo de leyes oscuras, contradictorias, incompletas y notoriamente perjudiciales á las que posee ya la nación..."

De la misma opinión era La Bandera Nacional del 13 de agosto 1839, al sostener que para que Venezuela ocupase un lugar importante: "entre las naciones libres... debe echar una mirada atenta al número inmenso de sus leyes, y conociendo los graves daños que de él se originan, pensar desde luego reducirlas al mas sencillo posible."

En contextos heterogéneos y desarticulados resulta muy problemático acometer acciones. Las personas comprometidas necesitan generar mucha dedicación al verse sometidas a la multi-exigencia de la gestión. Esta situación no es reciente, como podemos constatar en la siguiente publicación de uno de nuestros antepasados oficioso:

“Avisos

El que suscribe ha tenido el honor de ejercer la noble profesión de la abogacía por el espacio de 38 años con exclusión de algunos períodos en que ha desempeñado algunos destinos de la República. La estructura actual de los tribunales y su edad adelantada no le permiten continuar por mas tiempo en el desempeño de la profesión que necesita hoy mas de agilidad y fuerzas físicas que intelectuales. Ofrece pues á sus conciudadanos las funciones de árbitro juris, árbitro arbitrador y amigable componedor, e igualmente despachar las consultas que se le hagan. FELIPE F. DE PAUL.” (El Liberal, Año III. No. 300. Caracas, martes 7 /12/1841: 1)

Esta situación permanece en nuestros tiempos: los cambios en la gestión tornan la acción complicada al tener que enfrentarse a funcionarios que personalizan cada procedimiento, cada uno desde su particular concepción del trabajo y de sí mismos. El reto político-administrativo es constituir los espacios para el saber-hacer propio de nuestra idiosincrasia. Ella la esbozamos alrededor de las siguientes características que no tienen pretensión de exhaustividad:

a) **Personalismo político y voluntarismo:** en muchos escritos hemos constatado el personalismo político, pero la guía sigue siendo Graciela Soriano de García Pelayo, (1996) quien argumenta que calificarlo como ‘caudillismo’ es una categorización estrecha, pues hay múltiples maneras de imponer una voluntad particular. Una de las maneras se expresa en el amiguismo y el nepotismo, como es constatable en el Diario de Ker Porter (10/07/1837: “el país puede... verse una vez más sumido en la confusión y la anarquía por la imbecilidad de sus gobernantes y el maldito prejuicio de los vínculos de compadrazgo y comadrazgo”. (p.767). Elena Plaza (2002: 78) demuestra que el período bajo estudio, 1830-1847, fue dirigido por “el voluntarismo institucionalizador del general José Antonio Páez y de las élites que colaboraron con él”; sin embargo, a partir de 1848 fue sustituido por un “voluntarismo personalista”.

b) **Territorialidad y acuerdos (facciones):** en El Federalista X de 1788 encontramos la noción de “espíritu de partidos” o de facción, i.e., “cierto número de ciudadanos, estén en mayoría o en minoría, que actúan movidos por el impulso de una pasión común, o por un interés adverso a los derechos de los demás ciudadanos, o a los intereses permanentes de la comunidad considerada en conjunto”. La idea de facción preocupa mucho a la inteligencia del período que

estudiamos como, por ejemplo, Juan Vicente González en Cicerón a Catilina (1845): “una Administración... vana como un niño, flotando entre los partidos y dispuesta a transar con cualquier facción que le dé una mano protectora en la entrante legislatura”. En El Constitucional N° 4 (Caracas, 20/11/1847): “Después de diez y siete años de una dominación absoluta: después de diez y siete años de estar traficando con la cosa pública: después de diez y siete años de exclusiones y de todo género de monopolios políticos y materiales, la oligarquía se convierte en facción para no dejar escapar de sus garras la República”.

c) **Re-empezar:** Fermín Toro en un debate parlamentario, recogido en El Conciso N° 1 (Caracas, 7/2/1832) razonó: “no parece sino que estamos resueltos á innovarlo todo, con leyes nuevas, constituciones nuevas, todo nuevo, y nunca señor tendremos nada”. Los editores comentan: “El Sr. Toro en esta sesión lo confesamos cumplió su deber”. Elena Plaza (2002:63-64) sostiene que la historia de Venezuela ha sido “un recurrente proceso de reinstitucionalización social que nunca ha cristalizado en una real fortaleza institucional”. En 1838 encontramos en Miscelanea bajo la sección titulada “La Sociedad de Agricultores” una descripción que denota este mal nacional: “á la poca constancia que se ha experimentado... Y... esto es una verdad sin contradicción”. Elena Plaza (2002: 78) afirma que entre 1830-1947, “encontramos un esfuerzo sostenido con un mínimo de continuidad política y administrativa”. Ello es debido a que los decisores de la época “aparte de discrepar sobre las leyes de crédito, presentan una postura común en los asuntos fundamentales de la República: control político, alternabilidad, sufragio censitario, usos parlamentarios, régimen municipal, aplicación de la justicia, libertad de expresión, respeto de la libertad privada y esclavismo” (Pino Iturrieta, 2001: 16). Sin embargo, la postura común requiere ser acompañada por finalidades compartidas y líneas de acción sostenibles en el tiempo: sin ellas no ocurre una sedimentación que, considerando la esencia de nuestra venezolanidad, pueda avanzar hacia institucionalizaciones cuidadosas, pero progresivas.

d) **Contradicción y ambición:** en la Revista de Colombia y Venezuela (Caracas, 5/1830:8) Tomás Lander evalúa que, por la implantación del militarismo: “Nuestras leyes, la constitución, la administración, los actos de política, todo está contagiado de la peste, de la contradicción y de la injusticia en todo se deja una puerta falsa que se abre solo con la llave maestra del interés particular depositada en el secretario de los gobernantes”. También Francisco Javier Yáñez reflexiona sobre la ausencia de preocupación respecto al bien común, en las Epístolas Catilinas (1835, No. 1: 3): “la ambición de empleos, el horror al trabajo, la comodidad de la holgazanería; alentados todos, en caso de un mal resultado, con la esperanza de la impunidad”. En Reformas Legales N° 7 (Caracas, 1°/6/1837: 115):

“La libertad ha estado limitada por la desmedida ambición de sus libertadores [y porque] los hombres á quienes los gobiernos llaman á ocupar los destinos públicos, sobre todo aquellos de mayor importancia, no tienen los conocimientos necesarios para promover las mejoras en los ramos de la administración [ellos] tienen horror á toda innovación, las nuevas teorías los embarazan é irritan y han perdido el entusiasmo que hace prodigios y que solo existe en la edad adulta ó en las almas fuertes...”

En El Cajon de Sastre N° 1 (Caracas, 20/7/1837): “Hombres á quienes cupo la suerte de legislar y gobernar á los pueblos, empezad por dictar leyes y gobernaros a vosotros mismos. Reducid á justos límites en vuestro seno las pretensiones exageradas de la ambición: ahogad la sed de oro: humillad la necia vanidad de amontonar honores”.

e) **Incumplimiento de acuerdos-irrespeto a las reglas. Lo lúdico:** en El Conciso N° 4 (Caracas, 10/2/1832) el Presidente de la Cámara, exasperado porque nunca comenzaban a tiempo las sesiones “recordó que el reglamento del gobierno interior de la Cámara ‘ordena cuatro horas de sesión ordinaria desde las diez hasta las dos’”. Cuando se les recordaba sus responsabilidades, se amparaban en ser representantes del ‘pueblo’ (La Oliva, No. 05, Caracas, Marzo 01 de 1836: 45):

“...Un diputado reclamó con el argumento: “¿En donde se ha visto que un presidente tenga la facultad de mandar callar a un pueblo? ¿Cómo quitar al pueblo la libertad? Al pueblo, señor, se deja siempre en libertad”.

El gusto por el juego es algo que sorprendía a Ker Porter, como por ejemplo, los Carnavales. Acota varias veces en su Diario la desviación de las responsabilidades según cita del martes 02/04/1839: “Es tanto lo que ocupan la atención del Presidente y de la mayor parte de los empleados del Estado las peleas de gallos de las fiestas de pascuas, que ni se hace nada en la casa de gobierno” (p.854).

:: V. Implicaciones socio-políticas y administrativas

La naturaleza de la venezolanidad genera la necesidad de mantener alerta la conciencia ante una realidad “fragmentada, múltiple y heterogénea” (Contreras Natera, 2014: 353). Ello exige de un esfuerzo interpretativo especial.

En lo socio-político es necesario comprender que nuestra nación requiere de dejar de homogeneizar propuestas y proyectos sin considerar lo esencial de

nuestra naturaleza. Intentar aplicar recetas colectivas desconoce que cada quien en este país es único(a), requiriéndose más persuasión que imposición, más paso a paso que rápidos efluvios de acción, más relaciones laterales y horizontales que jerarquía, más dosis de genuino gobierno que de manejo autocrático.

Trabajar para constituir espacios compartidos, empresas u organizaciones, exige revertir el impulso sedimentado que nos orienta a constituir grandes espacios de convivencia y con jerarquías verticales. En efecto, los espacios administrativos públicos tienden a ser de este tipo, convirtiéndose en ajenos a nuestra genuina naturaleza. Precisamente, al tornar reflexiva la dificultad en gobernar lo heterogéneo y desarticulado, resulta claro que, por el contrario, esos espacios deben ser pequeños para permitir tanto la expresión de la cercanía personalizada que todos necesitamos, como la posibilidad de ir abordando las desarticulaciones derivadas de la acción mancomunada en el tiempo.

Las empresas y organizaciones deben ser pequeñas en dos sentidos: en el referido al tamaño total y en aquel relativo al ámbito de control de cada jefe en particular. Para que el orden compartido pueda mantenerse, las concepciones de cada ente organizado deben acometer, no solo un diseño claramente establecido, sino que deben enfatizar el consenso acerca de los mecanismos de coordinación internos y externos, rendición de cuentas, directrices, seguimiento y control.

La heterogeneidad y la desarticulación han sido apenas esbozadas en este escrito, pero su capacidad heurística pareciera abarcar más que las pocas ideas contenidas en las últimas páginas. Están sin explorar los aspectos constitutivos del gobierno, el contenido curricular, los roles de los padres y de la escuela ante ambos componentes constitutivos de nuestra naturaleza y de nuestro contexto.

Todavía más importante es continuar explorando los impresos del siglo XIX para perfilar los contornos de ambas nociones de manera más detallada. Ello permitiría precisar los ángulos de abordaje, los elementos a considerar a la hora de la acción, los componentes que propicien la comprensión y el trabajo para generar bienes comunes. De todo ello sería posible desarrollar el modo más idóneo y respetuoso para convivir con la fe de saber que, al menos en las acciones propias, siempre respetaremos la profunda heterogeneidad que cada uno de nosotros expresa y que, en lo que acometemos, no seamos propiciadores de una mayor desarticulación.

REFERENCIAS

- **ALCIBIADES, Mirla (2004).** La heroica aventura de construir una república. Familia-nación en el ochocientos venezolano (1830-1865). Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana C.A./Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos. Premio Internacional de Ensayo Mariano Picón Salas, 1ª edición.
- **ARISMENDI, Juan B (1828).** Reglamento provisional de policía expedido por S.E. el Jefe Superior. Caracas: Tomás Antero Editores.
- **DE ARMAS CHITTY, J. A. (1976).** Vida política de Caracas en el siglo XIX. Caracas: Edit. América Libre. Colección América Republicana.
- **BARALT, Rafael María y Díaz R. (1841).** Resumen de la Historia de Venezuela: Desde el descubrimiento de su territorio por los castellanos en el siglo XV, hasta el año de 1797. París: Imprenta de H. Fournier y Crup, Calle de Saint- Benort, No. 7, 18.
- **BOLÍVAR, Simón (1976).** Doctrina del Libertador (compilación, notas y cronología de Manuel Pérez Vila). Caracas: Biblioteca Ayacucho N° 1.
- **BONNIN, Charles-Jean (1808-1829).** Principios de Administración pública. Edición de Omar Guerrero. México: Fondo de Cultura Económica. 2010. 1ª ed., 1ª reimp.
- **BRICEÑO GUERRERO, José. M (1980).** Discurso salvaje. Mérida: Ediciones La Castalia, 3ª edición, 1997
- **BRITO FIGUEROA, Federico (1975).** Historia Económica y Social de Venezuela, Caracas: Universidad Central de Venezuela. Ediciones de la Biblioteca.

- **CARBALLO, Gastón (1995)**. Proceso histórico de la agricultura venezolana. Caracas: Fondo Nacional Tropikos, Serie Agricultura y Sociedad, CENDES.
- **CONGRESO DE LA REPUBLICA (1983)**. Pensamiento político venezolano del Siglo XIX: Documentos para su estudio. Tomos 1, 4, 5, 10, 11, 12. Caracas: Ediciones del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar.
- **CONTRERAS NATERA, Miguel Ángel (2014)**. Otro modo del ser o más allá del Euroccidentalismo. Caracas: Fundación Celarg
- **CHIOSSONE, Tulio (1980)**. Formación Jurídica de Venezuela en la Colonia y la República. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas.
- **DEL CASTILLO, Pedro Pablo (1852)**. Teatro de la Legislación colom-biana y venezolana vigente. Tomos I, II, III. Valencia: Imprenta del Tea-tro de Legislación a cargo de N. Carrasqueño.
- **FARÍAS DE URBANEJA, Haydée (1991)**. La autoridad de la “Sociedad Económica de Amigos del País” en la Política Gubernamental 1830-1840. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanista.
- **GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo (1998)**. Revolución francesa y administración contemporánea. Madrid: Editorial Civitas. 4ª edición.
- **GUERRERO, Omar (1986)**. La Teoría de la Administración Pública. México: Harlas. AdeC.V.
- **(1996)**. Ciencia del Estado. Juan Enrique Von Justi. México: Instituto de Administración Pública.
- **(2015)**. “Los grandes Maestros de la administración Pública: Justi, Stein, Bonnin y González”. Revista de Gestión Pública. Vol. IV, núm. 1, enero-junio, pp. 5-24.
-

- **JANSEN, Víctor G. (2010).** La República Romana y su resonancia política en la República de Venezuela Independentista (1810-1814). Valencia: Asociación de Profesores Universidad de Carabobo.
- **KER PORTER, Sir Robert (1997).** Diario de un diplomático británico en Venezuela: 1825-1842. Caracas: Fundación Polar. Ex Libris.
- **LASKI, Harold (1939).** Liberalismo europeo. México: Fondo de Cultura Económica.
- **LLEDÓ, Emilio (1992).** El surco en el tiempo. Meditaciones sobre el mito platónico de la escritura y la memoria. Barcelona, España: Editorial Crítica.
- **MADISON, HAMILTON, JAY (1788).** El Federalista. México: Fondo de Cultura Económica. 2000. 1ª edición, 7ª reimpresión.
- **MERQUIOR, José Guillermo (1993).** Liberalismo viejo y nuevo. México: Fondo de Cultura Económica.
- **MIJARES Augusto (2000).** Obras completas. Tomo VI. Coordenadas para nuestra historia. Temas de Historia de Venezuela. Monte Avila Editores Latinoamericanos, Comisión Centenario de Augusto Mijares.
- **PAEZ, José Antonio (1973).** Autobiografía. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia (Fuentes para la Historia Republicana de Venezuela). 2 tomos.
- **PEREZ PERDOMO, Rogelio (1978).** El formalismo jurídico y sus funciones sociales en el Siglo XIX venezolano. Caracas, Monte Ávila Editores.
- **PETIT Philip (1999).** Republicanismo. Una teoría sobre la libertad y el gobierno. Barcelona: Paidós Ibérica.
- **PINO ITURRIETA Elías (1993).** Las ideas de los primeros venezolanos. Caracas: Monte Ávila Editores.
- **(2000).** Fueros, civilización y ciudadanía. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- **(2001).** País archipiélago. Venezuela 1830-1850. Caracas: Fundación Bigott.

- **PLAZA Elena (2000)**. "El "patriotismo ilustrado" o la organización de los poderes públicos en Venezuela, 1830-1847". Revista Politeia, N° 29, pp. 63-82. Caracas, Universidad Central de Venezuela: Instituto de Estudios Políticos.
- **POCOCK, J.A.G. (1975)**. El momento maquiavélico. Madrid: Técnos. 1999
- **RAYNERO Lucía (2001)**. La noción de libertad en los políticos venezolanos del siglo XIX 1830-1848. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- **SABINE, George (1963)**. Historia de la teoría política. México: Fondo de Cultura Económica.
- **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y JUSTICIA**. Exposición que dirige al Congreso de Venezuela el Secretario de Interior y Justicia. Caracas. Imprenta de H. Damiron, Calle del Sol. (1832-1837)/ Imprenta de George Coser (1840)/ Imprenta de Valentin Espinal. 1841-1844/ Imprenta Boliviana por D. Salazar (1845-1848).
- **SISO, Carlos (1951)**. La formación del pueblo venezolano. 2 Tomos. Estudios Sociológicos. Premio Cultura Hispánica 1951. Madrid: Edit. García Enciso.
- **SKINNER, Quentin (1998)**. Liberty before Liberalism. Cambridge University Press.
- **SORIANO DE GARCÍA-PELAYO, Graciela (1996)**. El personalismo político hispanoamericano del siglo XIX. Criterios y proposiciones metodológicas para su estudio. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- **URBANEJA, Diego Bautista (1988)**. La idea política de Venezuela (1830-1870). Caracas: Cuadernos Lagoven. Serie Cuatro Repúblicas.
- **YÁÑEZ, Francisco Javier (1839)**. Manual político del venezolano ó Breve exposicion de los principios y doctrinas de la ciencia social que deben ser conocidos por la generalidad de los ciudadanos por un venezolano. Caracas: Impreso por Valentín Espinal.

REFERENCIAS ELECTRÓNICA

- **MARTYNIUK Claudio.** Entrevista a Antoni Domènech en Clarín, Buenos Aires, Argentina 24 de agosto de 2003 nodo50.org/redrentabasi-ca/textos/index.php?x=194. Consulta: 14/7/2016
- **UVALLE B. Ricardo.** "Origen, cobertura y objetivos de la Ciencia de la Policía". Revista de Administración pública. 1990. Núm. 76, pp. 57-74. revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx. Consulta: 19/1/2017

REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS

- | | |
|--|--|
| Gaceta de Caracas (1808-1828) | El Fanal (1829-1831) |
| El Patriota Venezolano (1830) | Revista de Colombia y Venezuela (1830) |
| Un militar retirado. Amigo de la justicia y la dicha de su patria (1833) | El Conciso (1835) |
| Variedades (1834) | Fragmentos No 1 al 8 (1835) |
| Correo Constitucional de Caracas (1835) | Epístolas Catilinarías (1835) |
| El Nacional (1835-1838) | La Oliva (1836) |
| Reformas Legales (1837) | El Vehículo (1835-1836) |
| La Bandera Nacional (1838) | El Eco Popular (1838) |
| Miscelánea Política y Literaria (1839) | El Correo de Caracas (1838-1839) |
| El Venezolano (1840-1844) | El Liberal (1838, 1840, 1842-1846) |
| El Promotor (1843) | El Liceo Venezolano (1842) |
| El Relámpago (1843-1844) | Gaceta de Venezuela (1843) |
| El Eco de Barcelona (1845) | Cicerón a Catilina (1845) |
| Diario de la tarde (1846) | El Repertorio (1845) |
| El Eco de Venezuela (1846) | El Barinés (1846) |
| La Razón (1846) | El Patriota (1846) |
| El Republicano (1847-1848) | El Constitucional (1847) |
| | La Prensa (1846-1848) |

NOTA BIOGRÁFICA

:: **Julia Alcibiades**

Doctora en Ciencias Políticas, Universidad Central de Venezuela (UCV). Boston University Doctor of Education (EdD) tesis pendiente. Master of Business Administration (M.B.A.), Instituto de Estudios Superiores de Administración-IESA. En mayo de 2017, culminó el II Ciclo de Investigaciones Posdoctorales en Ciencias Sociales, en FaCES-UCV.

Correo electrónico:

juliaalcibiades@gmail.com